



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 15 de noviembre de 1963

Núm. 261

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm 5.187

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

CERVERUELA.—Sección única: don Jesús Julián Eizaguirre, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

VIERLAS.—Sección única: don Basilio Angel Baquedano Lahera, 30; don José Luis Lahera y Lahera, 7.

VILLARREAL DE HUERVA.—Sección única: don Ricardo Valero Moreno, elegido Concejal de conformidad con el párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Núm. 5.132

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1963.

DIA 2

- 5.302. Zaragoza. — Macario Giménez Marcén
- 5.303. Zaragoza. — Juan Meléndez Blas
- 5.304. Zaragoza. — Carlos Peruga Raluy
- 5.305. Zaragoza. — Apolonio Subias Yus
- 5.306. Zaragoza. — Mariano Beltrán López
- 5.307. Zaragoza. — Ramón Gálvez Gálvez
- 5.308. Zaragoza. — Eliseo Pérez Acín
- 5.309. Zaragoza. — José Mercadal Latorre
- 5.310. Zaragoza. — Francisco Gracia Bernad

- 5.311. Zaragoza. — Andrés Lázaro Bordonada
- 5.312. Zaragoza. — José Gállego Rubio
- 5.313. Zaragoza. — Gregorio Gracia Domingo
- 5.314. Zaragoza. — José Grau Torres
- 5.315. Zaragoza. — Angel Saló Yarza
- 5.316. Zaragoza. — Eduardo Follos Millán
- 5.317. Alagón. — Gregorio Angoy Casán
- 5.318. Alagón. — Jesús Pérez del Cacho
- 5.319. Alarba. — Esteban Guerrero Romeo
- 5.320. Alborge. — José Laborda Ferrer
- 5.321. Alcalá de Ebro. — David Abad García
- 5.322. Alcalá de Ebro. — Julio Navarro García
- 5.323. Alcalá de Ebro. — Marcelino Vicente Berges
- 5.324. Alcalá de Ebro. — Felipe Cuenca Lázaro
- 5.325. Alcalá de Ebro. — Luis García Gracia
- 5.326. Alcalá de Ebro. — José Sebastián Castillo
- 5.327. Alcalá de Ebro. — Domingo Cuenca Lázaro
- 5.328. Alconchel de Ariza. — Florián Monge Atance
- 5.329. Ambel. — Segundo Montorio Mendoza
- 5.330. Aranda de Moncayo. — Pascual Moreno Gea
- 5.331. Biota. — Miguel Angel Aibar Sierra

- 5.332. Botorrita. — Antonio Alias Ballarín
 5.333. Cabañas de Ebro. — Antonio González Pes
 5.334. Cadrete. — Andrés Benito Faure
 5.335. Calatayud. — Andrés Moros Lázaro
 5.336. Calatayud. — Francisco García Franco
 5.337. Casetas. — Máximo Morales Ruiz
 5.338. Caspe. — Antonio Cebrián Fillola
 5.339. Castejón de las Armas. — Eugenio Pérez Antón
 5.340. Chiprana. — Clemente Barriendos Navales
 5.341. Cervera de la Cañada. — José Rubio Jiménez
 5.342. Escatrón. — Antonio Soler Garay
 5.343. Escatrón. — Pedro J. Lerin Lázaro
 5.344. Fabara. — Clemente Barriendos Carceller
 5.345. Fabara. — Antonio Taberner Carceller
 5.346. Fayón. — Francisco Jumilla López
 5.347. Figueruelas. — Félix Romeo Morlanes
 5.348. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero
 5.349. Gallur. — Mariano Capdevila Bolsa
 5.250. Gallur. — Inocencio Cruz Melero
 5.351. Gallur. — Santos Martínez Hernández
 3.352. Garrapinillos. — Crescencio Gascó Vicente
 5.353. Illueca. — Jesús Forcén Alonso
 5.354. La Cartuja. — Inocencio Araus Jiménez
 5.355. La Vilueña. — Ignacio Sánchez Parcos
 5.356. Montañana. — Juan Artigas Gimeno
 5.357. Montañana. — Joaquín Aller Almudi
 5.358. Nuévalos. — José Antonio Arguedas Morales
 5.359. Nonaspe. — Pedro Taberner Rafals
 5.360. Novillas. — Claudio Irún Sofin
 5.361. Olivés. — Carmelo Muñoz Cabrerizo
 5.362. Pina de Ebro. — Pedro Blasco Belled
 5.363. Plasencia de Jalón. — Santiago Gómez Moreno
 5.364. Salvatierra de Esca. — Inocencio Areso Lampérez
 5.365. Sástago. — Celso Vallespín Calvo
 5.366. Sobradie. — Tomás Aragüés Guillén
 5.367. Sobradie. — Víctor Rodrigo Pascual
 3.368. Tobe. — Anselmo Barranco Pérez
 5.369. Utebo. — Francisco Madrid Mateo
 5.370. Villadoz. — Manuel Sanz Buenas
 5.371. Villadoz. — Pedro Hernández Sebastián
 5.372. Villamayor. — Manuel Sampedro Petra
 5.373. Zuera. — Jesús Marco Lanuza

DIA 3

- 5.374. Alagón. — Juan Albalate Pérez
 5.375. Almonacid de la Cuba. — Isidro Minguez Teresa
 5.376. Idem. — Raimundo Ordovás Minguez
 5.377. Añón de Moncayo. — Julián Zarzona Garcés
 5.378. Aranda de Moncayo. — Eugenio Moreno Martínez
 5.379. Ariza. — José María Andrés Donoso
 5.380. Asso Veral. — Plácido Alastuey Queito
 5.381. Biota. — José Luis Aibar Garcés
 5.382. Bordalba. — Teodoro Gil Morales
 5.383. Calatayud. — Manuel Pérez Gotor
 5.384. Calatorao. — Pedro Cobos Monteagudo
 5.385. Caspe. — Hermenegildo Aguilar Guillén
 5.386. Cetina. — Antonio Espeja Velilla
 5.387. Cuarte de Huerva. — Clemente Bailo Muñoz
 5.388. Cuarte de Huerva. — Pascual Lobera Laserna
 5.389. Epila. — Vicente Ripa Valero
 5.390. Epila. — José Ripa Cabeza
 5.391. Fabara. — Eulogio Oliver Lahoz
 5.392. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Lapuente
 5.393. Fuentes de Ebro. — Julio Zamanuel Sanz
 5.394. Fuentes de Ebro. — Joaquín Viamonte Gallardo
 5.395. Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Hernando
 5.396. Gallur. — Antonio Capdevila Montero

- 5.397. Gallur. — Amado Carcas Lostao
 5.398. Garrapinillos. — Angel García García
 5.399. Garrapinillos. — Julián Tella Gracia
 5.400. Garrapinillos. — Juan Herrera Mayor
 5.401. Grisel. — Angel Gracia Diago
 5.402. Jarque de Moncayo. — Miguel Beceril Martínez
 5.403. La Muela. — Manuel García Donoso
 5.404. Letux. — Sebastián Gracia Lapeña
 5.405. Luceni. — Francisco Ferrer Oliete
 5.406. Maella. — Gregorio Gazulla Roda
 5.407. Magallón. — José María Martín Montón
 5.408. Mallén. — Manuel Gascón Ezpeleta
 5.409. Morata de Jiloca. — Fortunato Faldana Hernández
 5.410. Morata de Jiloca. — Isidro Egió Ballano
 5.411. Morata de Jiloca. — Constante Pelegrín Blasco
 5.412. Morata de Jiloca. — Andrés Agudo López
 5.413. Moros. — Francisco Santacatalina Morte
 5.414. Nonaspe. — Santiago Franc Vidal
 5.415. Nuévalos. — Miguel Yus Mateo
 5.416. Pastriz. — Santiago Lázaro Vicente
 5.417. Pastriz. — Francisco Tabuena García
 5.418. Tarazona. — Damián Navarro García
 5.419. Tosos. — Germán Valiente Molina
 5.420. Uncastillo. — Jesús Aznárez Ezquerria
 5.421. Utebo. — Clemente Galindo Asensio
 5.422. Valtorres. — José Bernal Bernal
 5.423. Villafranca de Ebro. — Celedonio Asensio Gómez
 5.524. Zuera. — Valero Seral Torres
 5.425. Zaragoza. — Teodoro Gil Pellicena
 5.426. Zaragoza. — Pablo Luesma Julián
 5.427. Zaragoza. — José María Buil Paradera
 5.428. Zaragoza. — Francisco Artigas Dueñas
 5.429. Zaragoza. — Félix Abansés Gascón
 5.430. Zaragoza. — Alfredo Casanovas Figueras
 5.431. Zaragoza. — Ismael López Isarria
 5.432. Zaragoza. — José Gabarain Sarasola
 5.433. Zaragoza. — Angel Morales Paules
 5.434. Zaragoza. — Pablo Anadón Vicente
 5.435. Zaragoza. — Mauricio Malo López
 5.436. Zaragoza. — Eduardo Pérez Giménez
 5.437. Zaragoza. — José Esteban Gimeno
 5.438. Zaragoza. — César Pérez Capapey
 5.439. Zaragoza. — Emilio Muñoz Asensio
 5.440. Zaragoza. — Pedro Mola Rived
 5.441. Zaragoza. — Elías Salas Faure
 5.442. Zaragoza. — Luis Lázaro Trullén
 5.443. Zaragoza. — Braulio Lázaro Castillo
 5.444. Zaragoza. — Luis Elvira Cobeta
 5.445. Zaragoza. — Manuel Sierra Teresa

DIA 4

- 5.446. Zaragoza. — Manuel Carazo Rodríguez
 5.447. Zaragoza. — Antonio Royo Mir
 5.448. Zaragoza. — Longinos Belles Pitarch
 5.449. Zaragoza. — Jesús Blasco Lázaro
 5.450. Zaragoza. — Pascual Zamora Carruesco
 5.451. Zaragoza. — Alfredo Domínguez Serrano
 5.452. Zaragoza. — Julián Beltrán Mateo
 5.453. Zaragoza. — Antonio Valero Guzmán
 5.454. Zaragoza. — Emilio Martínez Hernández
 5.455. Zaragoza. — Emiliano Blasco Lázaro
 5.456. Zaragoza. — José Clavero Carreras
 5.457. Zaragoza. — César Torrubia Tormes
 5.458. Zaragoza. — Juan Tomey López
 5.459. Zaragoza. — Alberto Garrido Mejías
 5.460. Zaragoza. — Jesús Burdío Asensio
 5.461. Zaragoza. — Julio Bescós Juste
 5.462. Zaragoza. — Antonio Larrosa Bernué

- 5.463. Zaragoza. — Antonio Rama Aguilera
 5.464. Alborge. — Alfredo Royo Lorda
 5.465. Atece. — José María Pérez Cansado
 5.466. Cariñena. — Juan Marzo Navarro
 5.467. Calatorao. — Félix Gómcz Aguarón
 5.468. Casetas. — Julián de Apodaza Antepara
 5.469. Caspe. — Manuel Royo Abella
 5.470. Caspe. — Manuel Berges Pallarés
 5.471. Caspe. — Joaquín Latre D'oiader
 5.472. Caspe. — José Hernández Clavero
 5.473. Caspe. — Angel Aznar Gargallo
 5.474. Caspe. — Antonio Cortés García
 5.475. Caspe. — Emilio Barrera Blanco
 5.476. Caspe. — José Antonio Sáenz Espinosa
 5.477. Caspe. — Pedro Ramón Fillola
 5.478. Caspe. — Juan González López
 5.479. Caspe. — Rafael Jiménez Jordán
 5.480. Caspe. — Manuel Franco Rozas
 5.481. Caspe. — Leonardo Sans Latre
 5.482. Caspe. — Joaquín Cortés García
 5.483. Caspe. — Santiago Claverías Beltrán
 5.484. Caspe. — Blas Crespo Navarro
 5.485. Caspe. — Agustín Rabinal Pelandréu
 5.486. Caspe. — Angel Rebenaque Illana
 5.487. Caspe. — Domingo Ballabriga Sancho
 5.488. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos
 5.489. Caspe. — Ramón Pina Rivas
 5.490. Caspe. — Cristóbal Beltrán Borruey
 5.491. Cervera de la Cañada. — Pascual Lorente Rubio
 5.492. Cetina. — Vicente Velilla Pelegrin
 5.493. Ejea. — Angel Labena Ripamillán
 5.494. El Burgo de Ebro. — Mariano Ferrer Blasco
 5.495. Escatrón. — Gregorio Lerin Calvo
 5.496. Escatrón. — Pedro Barrera Enciso
 5.497. Garrapinillos. — José Gracia Bailera
 5.498. Gelsa. — Valero Beltrán García
 5.499. Jarque. — Gregorio Gregorio Marco
 5.500. La Muela. — José María Aured Laborda
 5.501. Las Pedrosas. — Eusebio Gordún Colón
 5.502. Luceni. — Cristóbal Cabeza Laborda
 5.503. Mallén. — Francisco Cerdán Borao
 5.504. Monegrillo. — Miguel Pes Borraz
 5.505. Montañana. — Antonio Gracia Lezcano
 5.506. Montón. — José Yagüe Tejero
 5.507. Nonaspe. — Miguel Franc Campanales
 5.508. Puendeluna. — José Navasa Mallada
 5.509. Quinto de Ebro. — Pedro Reinado Dobato
 5.510. Quinto de Ebro. — Emilio Gabasa Giménez
 5.511. Quinto de Ebro. — Manuel Reinado Dobato
 5.512. Rodén. — Román Salvador Castejón
 5.513. Sástago. — Millán Samoner Martínez
 5.514. Tarazona. — Raimundo Aguirre Lauroba
 5.515. Tarazona. — Jesús Magallón Macaya
 5.516. Tarazona. — Fermin Villamayor Bonilla
 5.517. Tarazona. — Domingo Lapuente Murillo
 5.518. Tarazona. — Conrado Latorre García
 5.519. Terrer. — Carmelo Gálvez Marco
 5.520. Trasmoz. — Rufino Martínez Ramírez
 5.521. Utebo. — Angel Val Lahoz

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 5.149

NOVILLAS

Existiendo en arcas del Pósito la cantidad de 16.490'07 pesetas, disponible para préstamos, se hace público por medio del presente a fin de que, en un plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Alcaldía las solicitudes que crean convenientes los labradores de la localidad, pasados los cuales se proveerá lo correspondiente.

Novillas, 8 de noviembre de 1963.—
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.145

PINTANO

Subasta de maderas

Previamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento de maderas que fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de septiembre de 1963, número 212, con un 10 % de rebaja, quedando por tanto el precio en la cifra de 87.525 pesetas.

La subasta tendrá lugar a los diez días hábiles de su publicación en el

"Boletín Oficial" de la provincia, por haberse declarado la misma de urgencia.

La presentación de pliegos, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta y hora de las doce. La apertura de pliegos será el día en que se cumplan los diez para la celebración de la subasta y hora de las doce.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los dos días hábiles siguientes, a la hora señalada de las doce.

Pintano, 7 de noviembre de 1963.—
 El Alcalde, Daniel Soteras.

Núm. 5.163

RICLA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento nacional de la villa de Ricla;

Hago saber: Que por esta Corporación se ha tomado el acuerdo de imponer las contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio por la instalación de las aguas en la población a todos lo que se hallen comprendidos en el artículo 457 de la vigente Ley de Régimen Local.

Como estas contribuciones han de ser superiores a un tercio del presupuesto total de la obra, de conformi-

dad al artículo 465 del mismo Cuerpo legal antes citado, es obligatorio constituir la Asociación de carácter administrativo.

En su virtud, se convoca a la reunión constitutiva que tendrá lugar en este Ayuntamiento del día 1.º de diciembre próximo y hora de las once, advirtiendo que ésta quedará constituida en esa reunión, cualquiera que sea el número de asistentes.

Ricla, 11 de noviembre de 1963.—
 El Alcalde, M. Canela.

Núm. 5.141

SADABA

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la composición del Tribunal designado para juzgar la oposición de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 233, de 11 de octubre del año actual, y de conformidad con el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca a la práctica de los ejercicios a los opositores admitidos y que no hayan desistido de su presentación, cuyos ejercicios darán comienzo a las doce de la mañana del día 2 de diciembre próximo, en esta Casa Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, quienes deberán venir provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Sábado, 9 de noviembre de 1963.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.142

TORRES DE BERRELLÉN

Construcción de una manzana de nichos

Condiciones:

1.ª La subasta tiene por objeto construir una manzana de nichos de treinta y dos huecos en el cementerio municipal.

2.ª El tipo de subasta es de pesetas 35.203'59

3.ª El contrato será adjudicado a riesgo y ventura.

4.ª Todos los riesgos correrán a cargo del adjudicatario.

5.ª El incumplimiento de lo pactado será sancionado con multa que fijará el Ayuntamiento.

6.ª El tiempo dado para realizar la obra será el de cincuenta días hábiles.

7.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, con las formalidades legales, ante el señor Alcalde o delegación que decrete, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles a partir de la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El acto de la subasta será autorizado por el Secretario del Ayuntamiento

8.ª La fianza provisional será de 704 pesetas, incrementándola el adjudicatario a 1.408 pesetas.

9.ª La instancia deberá acomodarse al modelo que se inserta al final, reintegrada con 6 pesetas, en pliego cerrado, uniéndose declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos serán admitidos en la Secretaría municipal hasta las dieci-

ocho horas del día anterior al de la subasta.

10. La adjudicación se otorgará al licitador que mejore en baja el precio señalado en la condición segunda.

11. Los gastos de anuncios, formalización de contrato y cuantos demás lleva consigo la subasta serán por cuenta del adjudicatario, sin que éste pueda hacer reclamación por concepto alguno.

12. Para lo no previsto en este pliego regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente.

13. El pago de la obra será mediante presentación de certificación expedida por el Director de la misma.

Torres de Berrellén, 14 de noviembre de 1963. — El Alcalde, (ilegible) El Secretario, Nicanor Canales.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torres de Berrellén al objeto de contratar la construcción de una manzana de nichos en el cementerio municipal, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.148

UNDUES PINTANO

Pastos

Previamente autorizados por el Distrito Forestal de Zaragoza, se sacan por tercera vez a pública subasta los pastos del monte número 233, denominado "Páco de la Magdalena", por el mismo tipo que rigió en las anteriores subastas.

La subasta tendrá lugar a los diez días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las diez de la mañana.

Las condiciones son las mismas que rigieron en las anteriores subastas.

Undués Pintano, 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Cándido Lacosta.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.137

JUNTA DE ADQUISICIONES

Y ENAJENACIONES

DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-28-63

A las once horas del día 3 de diciembre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, Zaragoza), para la adquisición, por subasta urgente (tercera licitación), de paja-pienso, por un importe de hasta 1.707.408 pesetas, con destino a Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, en la forma siguiente:

Establecimientos de Intendencia, cantidad y precio límite

Almacén Regional de Zaragoza: 11.498 quintales métricos. 77 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Jaca: 3.217 ídem. 84'70 ídem ídem.

Ídem ídem de Sabiñánigo: 1.614 ídem. 84'70 ídem ídem.

Ídem ídem de Huesca: 4.776 ídem. 77 ídem ídem.

Ídem ídem de Barbastro: 970 ídem. 75,90 ídem ídem.

Ídem ídem de Calatayud: 18'90 ídem. 77 ídem ídem.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta cualquier día hábil, a horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, todas firmadas y el original reintegrado con póliza de 6 pesetas, bajo pliego cerrado y lacrado.

El importe de los anuncios será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1963.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas, año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones